

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	005-2025-MDSH
---	----------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>El 30 del mes de junio del año 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL NRO 008-2025-MDSH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDSH-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN POR PAQUETE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI – 2025, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>	<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde: Hasta:	Desde: Hasta:	
	- Para la admisión:	30/06./2025 30/06./2025	09:00 11:30 a. m.	[3]
	- Para la evaluación:	30/06./2025 30/06./2025	09:00 11:30 a. m.	[4]
	- Para la calificación:	30/06./2025 30/06./2025	09:00 11:30 a. m.	[5]
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	30/06./2025 30/06./2025	09:00 11:30 a. m.	[6]

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de la Ley General de Contrataciones Públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DYUNYHOR ANGEL VILLANERA MALLQUI	Condición	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	Titular	X
Primer Miembro	RAUL CHAVEZ BERAUN	Condición	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Titular	X
Segundo Miembro	WALTER WILLIAM POPAYAN CANTARO	Condición	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	Suplente	X

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES								
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHC A E.I.R.L.	18/06/2025	Válido		18/06/2025	20573191782	
2	Proveedor con RUC	20601489083	PRODUCTOS NATURALES INDUSTRIALIZADOS DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/06/2025	Válido		18/06/2025	20601489083	
3	Proveedor con RUC	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20603421460	
4	Proveedor con RUC	20608668404	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20608668404	
4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.									

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	MULTYSERVICIOS EDIHC A E.I.R.L.	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el comite a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CUMPLE NO CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X
b	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	X

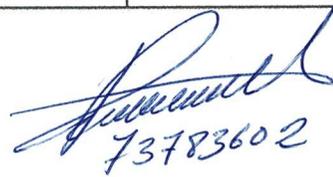
NRO005169

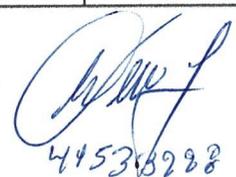
73783602

44533228

c	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	X	
d	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	X	
e	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
f	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	X	
g	PARA LECHE EVAPORADA Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X	
h	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o, Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X	
i	PARA HOJUELAS DE KIWICHA CAÑIHUA AVENA HARINA DE PLÁTANO Y YACON AZUCARADA FORTIFICADA/ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSAS DE 596 GRAMOS. Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X	
j	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o la validación se aceptaría en revalidación con captura del vuce que este realizado dicho trámite5, Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), la validación plan HACCP, debe estar inmerso en el producto en mención.	X	
k	Copia del Certificado de Saneamiento ambiental vigente donde se contemple las actividades de (desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorio y/o tanque de agua y limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001- SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM, realizadas al almacén del postor, los documentos requeridos, deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N.º 022-2001- SA y R.M. N.º 449-2001-SA/DM.	X	
l	Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente (con una antigüedad no mayor a 12 meses desde su emisión), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido adecuado.	X	
m	Copia de certificado de Inspección de condiciones higiénicas sanitarias de transporte vigente en cumplimiento al D.S.N ° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL	X	
n	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	X	
	Documentación de presentación facultativa		
...	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16)	PRESENTA	


44083109


73783602


44535228

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL	ITEM PAQUETE

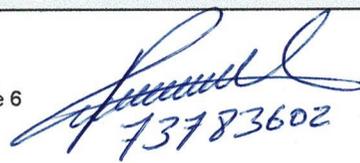
7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		40 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		15 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		15 puntos
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		28 puntos
	PUNTAJE TOTAL		98 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		4.90 puntos
	TOTAL		102.90 puntos
7.2 ORDEN DE PRELACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL	102.90	
IMPORTANTE:			
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 74.3 del artículo 74, según corresponda.			

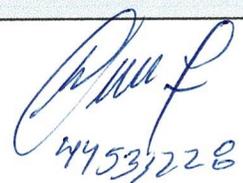
8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").			
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...	MULTYSERVICIOS EDIHCA EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 73,436.00 (Sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles) Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de FILA 01 Y FILA 02: S/ 18,359.00 (Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Productos alimenticios similares al objeto de convocatoria tales como: harinas precocidas y/o hojuelas precocidas y/o leche evaporada	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	NINGUNO	NINGUNO

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)	
9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)	


4100569


73783602


44531228

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			
...				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	NINGUNO			
...				

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	NINGUNO	NINGUNO
...		

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		MONTO ADJUDICADO
1	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L		S/ 73,435.96
12	ACUERDO ADOPTADO		
El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
13			
	RAUL CHAVEZ BERAUN	DYUNYHOR ANGEL VILLANERA MALLQUI	WALTER WILLIAM POPAYAN CANTARO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			



44005169



73783602



44533228